

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 029-2024-PE-ICL/MML

Lima, 05 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000060-2024-ICL/GA de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N° D000121-2024-ICL/GA-AVARRHH de fecha 26 de junio de 2024 emitido por Especialista en Personal (e); el Informe N° D000003-2024-ICL/GG de fecha 01 de julio de 2024, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el inciso h) del artículo 28 del Estatuto del ICL aprobado con Ordenanza N° 657; en concordancia con el inciso h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL aprobado con Ordenanza N° 2303-2021; establecen que son funciones de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo, la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;

Que, con Resolución N° 006-2023-PE-ICL/MML de fecha 11 de enero de 2023, se designó al señor Julio Alonso Guardia Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información;

Que, mediante Resolución N° 039-2023-PE-ICL/MML de fecha 31 de agosto de 2023, se designó a partir del 01 de setiembre de 2023, a la señora Ana María Del Hierro Salinas, en el cargo de confianza de Gerente de Catastro;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 050-2024-CD-ICL/MML de fecha 24 de junio de 2024, los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad autorizar el viaje de la señora Ruth Mery Fernández Gonzales, Gerente General, y de la señora Ana María Del Hierro Salinas, Gerente de Catastro del Instituto Catastral de Lima, del 08 al 12 de julio de 2024, para que puedan participar, en representación de la entidad, al curso de Planificación Estratégica para los Directores de Instituciones catastrales, que se realizará en la sede de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID en Montevideo, Uruguay;

Que, resulta necesario continuar con las funciones de la Gerencia de Catastro del ICL, mientras dure la ausencia de su titular;

Que, de acuerdo a la propuesta de la Gerencia General, mediante el Informe N° D000003-2024-ICL/GG, y que eleva el Informe N° D000060-2024-ICL/GA de la Gerencia de Administración, a través del cual se señala que, el ingeniero Julio Alonso Guardia Gonzales, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral general y específica, para ocupar el cargo de Gerente de Catastro, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como las normas internas del ICL (MOF, CAP-P, MCC, ROF);

Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27 del Estatuto del ICL, aprobado con Ordenanza N° 657, y artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, aprobado con Ordenanza N° 2303-2021;



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor Julio Alonso Guardia Gonzales, las funciones de Gerente de Catastro del ICL, en adición a sus funciones como Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información, del periodo comprendido del 08 al 12 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

